



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura

Pamplona, 27 de octubre de 1997

NUM. 69

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

—Proyecto de Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario para el Departamento de Administración Local (Pág. 3).

SERIE E:

Interpelaciones y Mociones:

—Moción por la que se insta al Gobierno de la nación a los efectos de garantizar el respeto de los acuerdos firmados en la venta de Sintel, presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Inmaculada Pinilla Baigorri (Pág. 10).

SERIE F:

Preguntas:

—Pregunta sobre la conexión del colector del polígono industrial de Lekunberri a la depuradora de Mugiro, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Pedro Uriz Lanz (Pág. 11).

—Pregunta sobre las actividades de comercialización de semen realizadas por el Instituto Técnico y de Gestión Ganadero, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Andrés Basterra Layana (Pág. 12).

—Pregunta sobre la construcción del Museo del Vino de Navarra en Olite, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Andrés Basterra Layana (Pág. 13).

—Pregunta sobre las medidas adoptadas para paliar los efectos de las últimas trombas de agua, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Andrés Basterra Layana (Pág. 14).

—Pregunta sobre el establecimiento de sistemas de cogeneración en otros centros hospitalarios, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco (Pág. 15).

—Pregunta sobre el sistema de adjudicación de farmacias, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Begoña Errazti Esnal (Pág. 15).

—Pregunta sobre los convenios suscritos con las entidades locales en relación con las zonas de especial interés medioambiental, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Pedro Uriz Lanz (Pág. 16).

—Pregunta sobre la continuidad del 4º curso de inglés en la Escuela de Idiomas de Tudela, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Isabel Arboniés Bermejo (Pág. 16).

- Pregunta sobre la problemática específica que afecta a la mujer en el medio rural, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 17).
- Pregunta sobre la instalación del proyecto comercial “Calahorra Center” en San Adrián, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno (Pág. 18).
- Pregunta sobre la participación de la Comunidad Foral en ferias, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ion Iñaki Erro Armendáriz (Pág. 19).
- Pregunta sobre la actividad de la inspección en la aplicación de la normativa de seguridad laboral, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 19).
- Pregunta sobre la siniestrabilidad laboral en nuestra Comunidad, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 20).
- Pregunta sobre las actuaciones previstas por el Gobierno de Navarra en prevención de riesgos laborales, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 21).
- Pregunta sobre las actuaciones de la Confederación Hidrográfica del Ebro en las orillas del río Alhama a su paso por Corella, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 22).
- Pregunta sobre la presencia de partículas procedentes de Magnesitas de Navarra, SA en el valle de Esteribar, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 23).
- Pregunta sobre las inversiones en Obras Públicas y Medio Ambiente previstas para Navarra en los Presupuestos Generales del Estado, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 23).
- Pregunta sobre la repercusión en el sector agrario de Navarra de la reducción de la asignación al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación en los Presupuestos Generales del Estado para 1998, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 24).
- Pregunta sobre las ayudas otorgadas por el Gobierno de Navarra a los antiguos residentes del orfanato, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Reyes Cortaire Tirapu (Pág. 25).
- Pregunta sobre las repercusiones de la aplicación de una reducción de la jornada laboral en la economía navarra, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ion Iñaki Erro Armendáriz (Pág. 26).
- Pregunta sobre las plantillas de los Institutos de Enseñanza Secundaria para el curso 1997-1998, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García (Pág. 27).
- Pregunta sobre los conciertos por oxigenoterapia establecidos en el Departamento de Salud. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 28).
- Pregunta sobre la asesoría jurídica del Instituto de la Mujer. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 29).
- Pregunta sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 12640-4 denominada “Adquisición de material didáctico, mobiliario y equipos en centros públicos”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 30).
- Pregunta sobre las unidades subvencionadas de segundo ciclo de Educación Infantil en primer, segundo y tercer curso. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 31).
- Pregunta sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 13131-9 denominada “Implantación Educación Infantil primer ciclo”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 31).
- Pregunta sobre el I.T.C. Cuatrovientos. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 32).
- Pregunta sobre las medidas a adoptar en relación con el alumnado sin plaza para el curso 1997/1998. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 32).
- Pregunta sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 14110-1 denominada “Convenio con la sociedad de conciertos Santa Cecilia”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 33).
- Pregunta sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 12491-6 denominada “Estudios sobre la enseñanza”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 34).
- Pregunta sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 13350-8 denominada “Programas de reciclaje y formación del profesorado en lenguas extranjeras de niveles no universitarios. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 34).
- Pregunta sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 94001-2 denominada “Construcción de nuevos centros y obras de adaptación a la LOGSE”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 35).

SERIE G:**Comunicaciones, Convocatorias y Avisos:**

- Convocatoria para la provision, mediante concurso de traslado, de una vacante de técnico de grado medio en sistemas informáticos al servicio del Parlamento de Navarra. Declarado desierto el concurso de traslado (Pág. 36).

**Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL**

Proyecto de Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario para el Departamento de Administración Local

En sesión celebrada el día 22 de octubre de 1997, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.a) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, la Diputación Foral, por Acuerdo de 20 de octubre de 1997, ha remitido al Parlamento de Navarra el proyecto de Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario para el Departamento de Administración Local.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 del Reglamento de la Cámara, y de acuerdo con la Junta de Portavoces,

SE ACUERDA:

Primero.- Someter a la consideración del Pleno de la Cámara la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario para el Departamento de Administración Local.

Segundo.- Disponer la apertura de un plazo de presentación de enmiendas, que finalizará a las doce horas del día anterior al de la celebración del Pleno en que haya de debatirse, las cuales deberán presentarse ante la Mesa de la Cámara.

Tercero.- Ordenar la publicación del referido proyecto en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de octubre de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

Proyecto de Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario para el Departamento de Administración Local

La Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra reguló el Impuesto

sobre Actividades Económicas y fijó su entrada en vigor el 1 de enero de 1997.

De acuerdo con lo establecido en dicha Ley Foral, la formación del Registro del Impuesto corresponde a la Administración Tributaria de la Comunidad Foral de Navarra. En este sentido, el Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra ha procedido durante el primer semestre del año 1997 a la formación del citado Registro. Debido a cuestiones técnicas, se ha producido una demora en la confección definitiva del mismo, lo cual, según la Federación Navarra de Municipios y Concejos ha provocado tensiones financieras en casi todos los Ayuntamientos.

Para solventar esta situación se propone la concesión de un anticipo del 50% de la liquidación efectuada por cada Ayuntamiento en 1995, por Licencia Fiscal.

En consecuencia y para atender esta necesidad se concede un crédito extraordinario, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra.

Artículo 1. Se concede un crédito extraordinario por importe de 867.558.422 pesetas, que se aplicará a la partida presupuestaria 21000-8206-1241, proyecto 00000, línea 09255-0, denominada “Anticipos a entidades locales por demora en la gestión del IAE”.

Artículo 2. La financiación del referido crédito extraordinario se realizará con cargo a los mayores ingresos de la partida “Aplicación del superávit de ejercicios anteriores”, línea 34695-9, por el mismo importe.

Artículo 3. El importe total de este anticipo se asignará a las entidades locales que figuran en el anexo 1 de la presente Ley Foral, en la cuantía y forma que se establece en el mismo.

Artículo 4. El reintegro de este anticipo se realizará a través de un cargo directo en la Cuenta de Repartimientos de cada entidad local afectada el 31 de enero de 1998.

Disposición Final

La presente Ley Foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Anexo 1

MUN	CON	NOMBRE	Licencia Fiscal 1995	Observaciones	Anticipo 50% LF 1995
1	0	ABAIGAR	78.140		39.070
2	0	ABARZUZA	2.315.485		1.157.743
3	0	ABAUREGAINA/ABAUUREA ALTA	283.578		141.789
4	0	ABAUURREPEA/ABAUUREA BAJA	28.154	Estimado según IAE 97	14.077
5	0	ABERIN	1.391.744		695.872
6	0	ABLITAS	8.013.508		4.006.754
7	0	ADIOS	393.382		196.691
8	0	AGUILAR DE CODES	387.941		193.971
9	0	AIBAR	2.975.040		1.487.520
10	0	ALTSASU/ALSASUA	41.198.447		20.599.224
11	0	ALLIN	1.853.883		926.942
12	0	ALLO	5.396.029		2.698.015
13	0	AMESCOA BAJA	2.339.476		1.169.738
14	0	ANCIN	1.703.167		851.584
15	0	ANDOSILLA	7.708.723		3.854.362
16	0	ANSOAIN	30.610.160		15.305.080
17	0	ANUE	1.470.274		735.137
18	0	AÑORBE	801.527		400.764
19	0	AOIZ	12.223.837		6.111.919
20	0	ARAITZ	2.061.061		1.030.531
21	0	ARANARACHE	115.067		57.534
22	0	ARANTZA	1.335.214		667.607
23	0	ARANGUREN	28.634.801		14.317.401
24	0	ARANO	4.167.678	Estimado según IAE 97	2.083.839
25	0	ARAKIL	4.942.922		2.471.461
26	0	ARAS	706.751		353.376
27	0	ARBIZU	5.848.628		2.924.314
28	0	ARCE	551.268		275.634
29	0	LOS ARCOS	5.855.343		2.927.672
30	0	ARELLANO	352.617		176.309
31	0	ARESO	148.395		74.198
32	0	ARGUEDAS	7.888.028		3.944.014
33	0	ARIA	28.216		14.108
34	0	ARIBE	480.744		240.372
35	0	ARMAÑANZAS	254.397		127.199
36	0	ARRONIZ	2.502.909		1.251.455
37	0	ARRUAZU	630.313		315.157
38	0	ARTAJONA	4.344.258		2.172.129
39	0	ARTAZU	545.579		272.790
40	0	ATEZ	194.986		97.493
41	0	AYEGUI	3.283.650		1.641.825
42	0	AZAGRA	12.598.524		6.299.262

MUN	CON	NOMBRE	Licencia Fiscal 1995	Observaciones	Anticipo 50% LF 1995
43	0	AZUELO	38.345		19.173
44	0	BAKAIKU	953.735		476.868
45	0	BARASOAIN	2.072.763		1.036.382
46	0	BARBARIN	159.787		79.894
47	0	BARGOTA	776.066		388.033
48	0	BARILLAS	555.534		277.767
49	0	BASABURUA	2.885.917		1.442.959
50	0	BAZTAN	25.989.591		12.994.796
51	0	BEIRE	962.430		481.215
52	0	BELASCOAIN	1.425.899		712.950
53	0	BERBINZANA	2.100.500		1.050.250
54	0	BERTIZARANA	1.744.450		872.225
55	0	BETELU	2.228.476		1.114.238
56	0	BIURRUN-OLCOZ	2.028.843		1.014.422
57	0	BUÑUEL	10.257.771		5.128.886
58	0	AURITZ-BURGUETE	81.115		40.558
59	0	BURGUI	1.097.636		548.818
60	0	BURLADA	191.110.004		95.555.002
61	0	EL BUSTO	137.330		68.665
62	0	CABANILLAS	6.414.530		3.207.265
63	0	CABREDO	588.834	Estimado según IAE 97	294.417
64	0	CADREITA	6.513.737		3.256.869
65	0	CAPARROSO	8.340.938		4.170.469
66	0	CARCAR	3.365.176		1.682.588
67	0	CARCASTILLO	10.744.493		5.372.247
68	0	CASCANTE	14.658.683		7.329.342
69	0	CASEDA	2.625.633		1.312.817
70	0	CASTEJON	10.848.299		5.424.150
71	0	CASTILLONUEVO	6.000	Estimado según IAE 97	3.000
72	0	CINTRUENIGO	23.869.279		11.934.640
73	0	ZIORDIA	2.012.076		1.006.038
74	0	CIRAUQUI	748.916		374.458
75	0	CIRIZA	28.536		14.268
76	0	CIZUR	6.030.072		3.015.036
77	0	CORELLA	19.717.616		9.858.808
78	0	CORTES	12.456.657		6.228.329
79	0	DESOJO	109.310		54.655
80	0	DICASTILLO	1.384.014		692.007
81	0	DONAMARIA	794.437		397.219
82	0	ETXALAR	2.945.813		1.472.907
83	0	ECHARRI	472.573		236.287
84	0	ETXARRI-ARANATZ	10.250.095		5.125.048
85	0	ETXAURI	825.703		412.852
86	0	EGUES	42.104.296		21.052.148
87	0	ELGORRIAGA	443.730		221.865
88	0	NOAIN (VALLE DE ELORZ)	32.818.470		16.409.235
89	0	ENERIZ	994.494		497.247
90	0	ERATSUN	792.841		396.421
91	0	ERGOIENA	1.727.289		863.645

MUN	CON	NOMBRE	Licencia Fiscal 1995	Observaciones	Anticipo 50% LF 1995
92	0	ERRO	3.606.943		1.803.472
93	0	EZCAROZ	1.300.783		650.392
94	0	ESLAVA	1.182.669		591.335
95	0	ESPARZA	115.283		57.642
96	0	ESPRONCEDA	20.000		10.000
97	0	ESTELLA	51.811.855		25.905.928
98	0	ESTERIBAR	7.691.234		3.845.617
99	0	ETAYO	334.734		167.367
100	0	EULATE	2.426.800		1.213.400
101	0	EZCABARTE	7.753.417		3.876.709
102	0	EZKURRA	588.881	Estimado según IAE 97	294.441
103	0	EZPROGUI	134.959	Estimado según IAE 97	67.480
104	0	FALCES	7.635.398		3.817.699
105	0	FITERO	6.701.282		3.350.641
106	0	FONTELLAS	3.720.699		1.860.350
107	0	FUNES	6.248.533		3.124.267
108	0	FUSTIÑANA	5.704.442		2.852.221
109	0	GALAR	18.319.917		9.159.959
110	0	GALLIPIENZO	188.682		94.341
111	0	GALLUES	353.097		176.549
112	0	GARAIOA	253.752		126.876
113	0	GARDE	502.629		251.315
114	0	GARINOAIN	672.365		336.183
115	0	GARRALDA	416.475		208.238
116	0	GENEVILLA	139.126		69.563
117	0	GOIZUETA	2.561.655		1.280.828
118	0	GOÑI	153.562		76.781
119	0	GUESA	47.108		23.554
120	0	GUESALAZ	1.417.980		708.990
121	0	GUIRGUILLANO	65.411	Estimado según IAE 97	32.706
122	0	HUARTE	15.171.056		7.585.528
123	0	UHARTE-ARAKIL	2.365.044		1.182.522
124	0	IBARGOITI	1.006.739		503.370
125	0	IGUZQUIZA	707.398		353.699
126	0	IMOTZ	507.848		253.924
127	0	IRAÑETA	838.233		419.117
128	0	ISABA	7.356.229		3.678.115
129	0	ITUREN	764.153		382.077
130	0	ITURMENDI	584.596		292.298
131	0	IZA	2.843.825		1.421.913
132	0	IZAGAONDOA	2.370.867		1.185.434
133	0	IZALZU	27.040		13.520
134	0	JAUARRIETA	724.283		362.142
135	0	JAVIER	227.782		113.891
136	0	JUSLAPEÑA	322.833	Estimado según IAE 97	161.417
137	0	LABAIEN	766.942		383.471
138	0	LAKUNTZA	5.181.623		2.590.812
139	0	LANA	337.093		168.547
140	0	LANTZ	170.170		85.085

MUN	CON	NOMBRE	Licencia Fiscal 1995	Observaciones	Anticipo 50% LF 1995
141	0	LAPOBLACION	898.138	Estimado según IAE 97	449.069
142	0	LARRAGA	4.348.989		2.174.495
143	0	LARRAONA	477.886		238.943
144	0	LARRAUN	4.251.139		2.125.570
145	0	LAZAGURRIA	729.882		364.941
146	0	LEACHE	23.969		11.985
147	0	LEGARDA	74.910		37.455
148	0	LEGARIA	1.248.820		624.410
149	0	LEITZA	10.786.036		5.393.018
150	0	LEOZ	227.675		113.838
151	0	LERGA	74.768		37.384
152	0	LERIN	6.482.591		3.241.296
153	0	LESAKA	21.881.282		10.940.641
154	0	LEZAUN	498.563		249.282
155	0	LIEDENA	1.840.867		920.434
156	0	LIZOAIN	456.719		228.360
157	0	LODOSA	14.811.406		7.405.703
158	0	LONGUIDA	312.407		156.204
159	0	LUMBIER	6.552.191		3.276.096
160	0	LUQUIN	236.602		118.301
161	0	MAÑERU	1.621.761		810.881
162	0	MARAÑÓN	127.345	Estimado según IAE 97	63.673
163	0	MARCILLA	13.393.449		6.696.725
164	0	MELIDA	1.716.991		858.496
165	0	MENDAVIA	13.502.613		6.751.307
166	0	MENDAZA	845.155		422.578
167	0	MENDIGORRIA	2.757.378		1.378.689
168	0	METAUTEN	561.220		280.610
169	0	MILAGRO	10.396.597		5.198.299
170	0	MIRAFUENTES	1.965		983
171	0	MIRANDA DE ARGA	2.088.039		1.044.020
172	0	MONREAL	1.423.499		711.750
173	0	MONTEAGUDO	2.989.858		1.494.929
174	0	MORENTIN	277.956		138.978
175	0	MUES	326.089		163.045
176	0	MURCHANTE	8.011.861		4.005.931
177	0	MURIETA	2.443.692		1.221.846
178	0	MURILLO EL CUENDE	837.531		418.766
179	0	MURILLO EL FRUTO	2.045.794		1.022.897
180	0	MURUZABAL	349.384		174.692
181	0	NAVASCUES	295.687		147.844
182	0	NAZAR	106.170		53.085
183	0	OBANOS	2.424.266		1.212.133
184	0	OCO	62.510		31.255
185	0	OCHAGAVIA	1.784.749		892.375
186	0	ODIETA	774.272		387.136
187	0	OITZ	488.896		244.448
188	0	OLAIBAR	920.074		460.037
189	0	OLAZAGUTIA/OLAZTI	17.265.285		8.632.643

MUN	CON	NOMBRE	Licencia Fiscal 1995	Observaciones	Anticipo 50% LF 1995
190	0	OLEJUA	91.944		45.972
191	0	OLITE	10.564.437		5.282.219
192	0	OLORIZ	333.476		166.738
193	0	OLZA	74.527.916		37.263.958
194	0	OLLO	1.064.059		532.030
195	0	ORBAITZETA	584.115		292.058
196	0	ORBARA	265.705		132.853
197	0	ORISOAIN	45.368		22.684
198	0	ORONZ	235.745		117.873
199	0	OROZ-BETELU	1.163.992		581.996
200	0	OTEIZA	1.864.880		932.440
202	0	PERALTA	23.661.556		11.830.778
203	0	PETILLA DE ARAGON	58.278		29.139
204	0	PIEDRAMILLERA	366.241		183.121
205	0	PITILLAS	1.570.863		785.432
206	0	PUENTE LA REINA	10.914.572		5.457.286
207	0	PUEYO	812.505		406.253
208	0	RIBAFORADA	10.228.065		5.114.033
209	0	ROMANZADO	163.801		81.901
210	0	RONCAL	1.361.854		680.927
211	0	ORREAGA/RONCESVALLES	1.115		558
212	0	SADA	957.982		478.991
213	0	SALDIAS	236.423		118.212
214	0	SALINAS DE ORO	551.906		275.953
215	0	SAN ADRIAN	25.206.948		12.603.474
216	0	SANGUESA	19.515.536		9.757.768
217	0	SAN MARTIN DE UNX	1.063.221		531.611
219	0	SANSOL	487.440		243.720
220	0	SANTACARA	2.915.055		1.457.528
221	0	DONEZTEBE/SANTESTEBAN	8.414.691		4.207.346
222	0	SARRIES	170.922		85.461
223	0	SARTAGUDA	4.257.492		2.128.746
224	0	SESMA	5.616.997		2.808.499
225	0	SORLADA	170.892		85.446
226	0	SUNBILLA	1.449.697		724.849
227	0	TAFALLA	45.190.758		22.595.379
228	0	TIEBAS-MURUARTE DE RETA	9.404.931		4.702.466
229	0	TIRAPU	46.883		23.442
230	0	TORRALBA DEL RIO	679.277		339.639
231	0	TORRES DEL RIO	376.488		188.244
232	0	TUDELA	157.228.163		78.614.082
233	0	TULEBRAS	678.757		339.379
234	0	UCAR	180.416		90.208
235	0	UJUE	346.805	Estimado según IAE 97	173.403
236	0	ULTZAMA	15.408.645		7.704.323
237	0	UNCITI	170.180		85.090
238	0	UNZUE	669.724		334.862
239	0	URDAZUBI/URDAX	2.702.128		1.351.064
240	0	URDIAIN	4.282.185		2.141.093

MUN	CON	NOMBRE	Licencia Fiscal 1995	Observaciones	Anticipo 50% LF 1995
241	0	URRAUL ALTO	258.216		129.108
242	0	URRAUL BAJO	515.910		257.955
243	0	URROZ	1.601.424		800.712
244	0	URROTZ	258.102		129.051
245	0	URZAINQUI	426.085		213.043
246	0	UTERGA	102.526	Estimado según IAE 97	51.263
247	0	UZTARROZ	986.799		493.400
248	0	LUZAIDE/VALCARLOS	1.857.431		928.716
249	0	VALTIERRA	6.305.759		3.152.880
250	0	BERA/VERA DE BIDASOA	19.496.428		9.748.214
251	0	VIANA	26.991.973		13.495.987
252	0	VIDANGOZ	308.407		154.204
253	0	VIDAURRETA	442.851		221.426
254	0	VILLAFRANCA	8.061.068		4.030.534
255	0	VILLAMAYOR DE MONJARDIN	349.738		174.869
256	0	HIRIBERRI/VILLANUEVA DE AEZKOA	303.438		151.719
257	0	VILLATUERTA	10.288.201		5.144.101
258	0	VILLAVA	28.321.044		14.160.522
259	0	IGANTZI	2.444.192		1.222.096
260	0	YERRI	5.376.722		2.688.361
261	0	YESA	704.939	Estimado según IAE 97	352.470
262	0	ZABALZA	76.103		38.052
263	0	ZUBIETA	478.763		239.382
264	0	ZUGARRAMURDI	1.383.166		691.583
265	0	ZUÑIGA	1.412.107		706.054
901	0	BARAÑAIN	35.563.008		17.781.504
902	0	BERRIOPLANO	27.363.465		13.681.733
903	0	BERRIOZAR	28.047.837		14.023.919
904	0	IRURTZUN	16.822.864		8.411.432
905	0	BERIAIN	16.798.324		8.399.162
906	0	ORCOYEN	8.755.065		4.377.533
907	0	ZIZUR MAYOR	9.664.986		4.832.493
908	0	LEKUNBERRI	4.807.947		2.403.974
		Total	1.735.116.844		867.558.422

**Serie E:
INTERPELACIONES Y MOCIONES**

Moción por la que se insta al Gobierno de la nación a los efectos de garantizar el respeto de los acuerdos firmados en la venta de Sintel

PRESENTADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D^a INMACULADA PINILLA BAIGORRI

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 1997, acordó admitir a trámite la moción presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Inmaculada Pinilla Baigorri por la que se insta al Gobierno de la nación a los efectos de garantizar el respeto de los acuerdos firmados en la venta de Sintel, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 23 de octubre de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA MOCION

Doña Inmaculada Pinilla Baigorri, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario "Socialistas del Parlamento de Navarra", al amparo de lo establecido en el Título XII del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación ante el Pleno.

Exposición de Motivos:

En abril de 1996, aprovechando la coyuntura del cambio de Gobierno y de la Presidencia de Telefónica, la empresa Sintel, filial de Telefónica, fue vendida al Grupo Mastec, propiedad de Jorge Mas Canosa. En el contrato de compraventa se establecieron determinadas condiciones para

asegurar el volumen de facturación, 79.000 millones de pesetas en contratos con Telefónica hasta el año 1999, y para mantener el nivel de empleo.

En junio de 1996 Jorge Mas Santos, Presidente de Mastec, declaraba y llegaba a España con el propósito de quedarse en nuestro país y consolidar la empresa para beneficiar a los trabajadores con mejores salarios y mayores garantías de empleo.

Sintel no sólo incumple esas promesas, sino también los contratos suscritos con Telefónica, iniciando un plan de reestructuración de plantilla basado en simples despidos masivos para sustituir a sus trabajadores por subcontratas como forma de reducir costos y aumentar aún más sus beneficios.

El día 3 de septiembre la empresa presenta un ERE para despedir a 1.411 trabajadores de toda España, 15 de ellos de Navarra, lo cual confirma que los temores de los trabajadores que les llevaron a sucesivas movilizaciones tenían fundamento.

Por todo lo expuesto se formula la siguiente propuesta de resolución:

"El Parlamento de Navarra acuerda instar al Gobierno de la nación a los efectos de garantizar el respeto de los acuerdos firmados en la venta de Sintel y, en consecuencia, el mantenimiento del nivel de empleo y la garantía de respeto a los derechos laborales y de negociación colectiva."

Pamplona, 16 de octubre de 1997

La Parlamentaria Foral: Inmaculada Pinilla Baigorri

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre la conexión del colector del polígono industrial de Lekunberri a la depuradora de Mugiro

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. PEDRO URIZ LANZ

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Pedro Uriz Lanz sobre la conexión del colector del polígono industrial de Lekunberri a la depuradora de Mugiro, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de octubre de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Pedro Uriz Lanz, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula ante el Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

Hace algún tiempo se instaló una depuradora en el río Larraun, en el término del Concejo de Mugiro, con el fin de depurar las aguas residuales de la población urbana de la zona.

Hace escasos días, el Presidente del Gobierno de Navarra acudió a inaugurar solemnemente una empresa en el polígono industrial de Lekunberri. Más o menos, a los quince días de entrar en funcionamiento dicha empresa, comenzó a tener serios problemas la depuradora de Mugiro, al

parecer por los residuos industriales que esta nueva empresa vierte al río Larraun.

Ante lo cual interesa conocer:

1.- ¿Se han realizado estudios previos antes de proceder a la conexión del colector del polígono industrial de Lekunberri a la depuradora de Mugiro?

2.- ¿Cuentan las nuevas empresas del polígono industrial de Lekunberri con las autorizaciones del Departamento de Medio Ambiente, para realizar vertidos en el río Larraun?

3.- ¿Qué control hay sobre los residuos industriales del polígono industrial de Lekunberri?

4.- ¿Cómo afecta la toma de aguas para las empresas ubicadas en el polígono sobre el caudal ecológico que debe llevar el río Larraun?

5.- El Decreto Foral 309/96, de 2 de septiembre, aprobó el Plan de ordenación piscícola de salmónidos de la cuenca del río Arakil. ¿En qué medida se está cumpliendo dicho plan con los vertidos de residuos industriales del polígono de Lekunberri?

6.- ¿Qué efectos medioambientales negativos está teniendo en estos momentos que no funcione correctamente la depuradora de Larraun? y, en concreto, ¿qué efectos sobre el cumplimiento del plan citado?

Pamplona, 14 de octubre de 1997

El Parlamentario Foral: Pedro Uriz Lanz

Pregunta sobre las actividades de comercialización de semen realizadas por el Instituto Técnico y de Gestión Ganadero

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. ANDRES BASTERRA LAYANA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Andrés Basterra Layana sobre las actividades de comercialización de semen realizadas por el Instituto Técnico y de Gestión Ganadero, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de octubre de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Andrés Basterra Layana, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula ante el Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

Con fecha 15 de septiembre de 1997 (publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra), el Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación responde a la pregunta formulada por Andrés Basterra Layana en relación con las posibles actividades comerciales efectuadas por los Institutos Técnicos y de Gestión.

En dicha respuesta, el Consejero señala que el Instituto Técnico y de Gestión Ganadero realiza actividades de comercialización de semen y, en ocasiones, de animales selectos para la reproducción. Esta comercialización se realiza "al mínimo costo y en determinadas actividades con subvenciones para cumplir con los objetivos del instituto y obteniendo a su vez las ayudas que a estos fines destina la Unión Europea".

Considerando que esta respuesta deja sin concretar aspectos muy concretos, en virtud del artículo 184 se formulan al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Gobierno de Navarra las siguientes preguntas con solicitud de respuesta por escrito:

1. Se desea conocer si estas actividades comerciales se desarrollan en igualdad de concurrencia con otras empresas que puedan prestar el mismo servicio, es decir, si estas empresas que comercializan los mismos productos se benefician de las mismas ayudas que las que dispone el Instituto Técnico y de Gestión Ganadero.

2. ¿Por qué entiende el Consejero, de Agricultura, Ganadería y Alimentación que estas actividades comerciales del instituto son "prioritarias e insustituibles"?

Pamplona, 14 de octubre de 1997

El Parlamentario Foral: Andrés Basterra Layana

Pregunta sobre la construcción del Museo del Vino de Navarra en Olite

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. ANDRES BASTERRA LAYANA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Andrés Basterra Layana sobre la construcción del Museo del Vino de Navarra en Olite, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de octubre de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteгуía

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Andrés Basterra Layana, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula ante el Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación se comprometió hace unos años a construir un Museo del Vino en Olite, en el que, además de exponerse maquinaria, utensilios, aparejos, etc., utilizados en el pasado en el sector vitivinícola, se utilizarían medios audiovisuales para promocionar y potenciar la educación y la cultura del vino.

Dicho museo-centro de interpretación del vino ya dispone de un lugar físico para ser construido, en el centro de Olite.

Por otra parte, de todos es sabido que en esta misma ciudad se encuentran las instalaciones de la Estación de Viticultura y Enología de Navarra (EVENA), y que éste es un lugar más próximo a las zonas productoras de uva de nuestra Comunidad Foral, razón por la cual, según informaciones recogidas en los medios de comunicación, el Consejo Regulador de la Denominación de Origen "Navarra" ha proyectado trasladar su sede a Olite.

En este contexto, y en virtud del artículo 184, quisiera formular al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Gobierno de Navarra las siguientes preguntas con solicitud de respuesta por escrito:

1. En el proyecto de construcción del Museo del Vino de Navarra en Olite, ¿tiene el Departamento de Agricultura previsto que se puedan instalar oficinas, centros de atención, etc., correspondientes a otros Departamentos del Gobierno de Navarra o de cualquier otra entidad pública o privada?

2. ¿Ha recibido el Departamento de Agricultura solicitud verbal o por escrito del Consejo Regulador de la Denominación de Origen "Navarra" para poder instalar su sede dentro del proyectado Museo del Vino? ¿Cuál ha sido o sería la respuesta de su Departamento en este caso?

Pamplona, 14 de octubre de 1997

El Parlamentario Foral: Andrés Basterra Layana

Pregunta sobre las medidas adoptadas para paliar los efectos de las últimas trombas de agua

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. ANDRES BASTERRA LAYANA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Andrés Basterra Layana sobre las medidas adoptadas para paliar los efectos de las últimas trombas de agua, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de octubre de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Andrés Basterra Layana, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula ante el Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

En la última sesión plenaria del Parlamento de Navarra, el portavoz del Grupo que sostiene al Gobierno, respecto a cómo está actuando el Gobierno de Navarra para paliar los efectos de las últimas trombas de agua, dijo textualmente: "El Gobierno de Navarra ya ha adoptado las medidas para hacer frente a determinadas cir-

cunstancias vividas durante estos meses, no solamente en unos pueblos concretos, sino por toda la geografía navarra".

1º. ¿Cuáles han sido las medidas adoptadas por el Gobierno Navarra para hacer frente a determinadas circunstancias (efectos de las trombas de agua) vividas durante el verano de 1997?

2º. ¿Existe una cuantificación de las medidas antes mencionadas que se han llevado a cabo?

3º. ¿Cuál ha sido la partida o partidas presupuestarias utilizadas para el pago de tales actuaciones?

4º. ¿Cuál es la cantidad de dinero disponible en este momento en dichas partidas presupuestarias?

5º. ¿Está previsto utilizar dicha cantidad disponible para aquellas localidades que han sufrido daños producto de las trombas de agua?

6º. ¿En qué consisten los trabajos que se están realizando para aportar soluciones a las consecuencias de las trombas de agua?

7º. ¿En qué municipios se está trabajando, qué trabajos concretos se realizan en cada uno y cuánto cuesta cada trabajo?

Pamplona, 14 de octubre de 1997

El Parlamentario Foral: Andrés Basterra Layana

Pregunta sobre el establecimiento de sistemas de cogeneración en otros centros hospitalarios

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MARTIN LANDA MARCO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre el establecimiento de sistemas de cogeneración en otros centros hospitalarios, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de octubre de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Martín Landa Marco, Parlamentario Foral de Nueva Izquierda, adscrito al Grupo Parlamentario Mlixto, al amparo de lo establecido en el Reglamento, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

Recientemente el Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en respuesta a una pregunta sobre centros hospitalarios que tuvieran establecidos sistemas de cogeneración, realizada por este mismo Parlamentario que suscribe, aportaba una serie de datos relevantes al respecto de los logros conseguidos en el Hospital de Navarra.

Por todo ello interesa saber:

1. Si se piensa extender a otros centros hospitalarios la positiva experiencia conseguida en el Hospital de Navarra en lo relativo al establecimiento de sistemas de cogeneración.

2. ¿Qué iniciativas está desarrollando o tiene previsto desarrollar el Gobierno de Navarra y en qué plazos y centros, dada la experiencia catalogada como positiva por el propio Gobierno de Navarra, y con ahorros importantes a la vista de la respuesta anterior mencionada?

Pamplona, 14 de octubre de 1997

El Parlamentario Foral: Martín Landa Marco

Pregunta sobre el sistema de adjudicación de farmacias

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D^a BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Begoña Errazti Esnal sobre el sistema de adjudicación de farmacias, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de octubre de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

Al parecer se va a modificar el actual sistema de adjudicación de farmacias por lo que es deseo de esta Parlamentaria conocer los siguientes aspectos:

– Actual normativa estatal que rige la adjudicación y Decreto Foral que lo reglamenta.

– ¿Es cierto que se va a modificar el sistema de adjudicaciones?

– ¿Para cuándo?

– ¿Se va a liberalizar?

– ¿Cuál va a ser el sistema de adjudicaciones?

– Límites de habitantes para conceder los permisos.

Si existiera un borrador, sería deseo de esta Parlamentaria conocerlo.

Pamplona, 14 de octubre de 1997

La Parlamentaria Foral: Begoña Errazti Esnal

Pregunta sobre los convenios suscritos con las entidades locales en relación con las zonas de especial interés medioambiental

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. PEDRO URIZ LANZ

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Pedro Uriz Lanz sobre los convenios suscritos con las entidades locales en relación con las zonas de especial interés medioambiental, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de octubre de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Pedro Uriz Lanz, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula ante el Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

En los últimos meses ha aumentado una fórmula, hasta ahora poco explotada, en forma de Convenio del Departamento de Medio Ambiente con las entidades locales sobre zonas de especial interés medioambiental. Creemos que esta práctica positiva carece de un criterio que evite la discrecionalidad y los agravios comparativos de otros espacios protegidos. Por todo ello interesa saber:

1.- ¿Cuántas y con qué entidades locales se han suscrito los convenios antes citados?

2.- ¿Cuál es la cantidad comprometida para satisfacer dichos convenios?

3.- ¿Qué criterios se han seguido para la firma de esos convenios?

4.- ¿Cuál es la duración de dichos convenios y cuáles son las intenciones del Departamento, de continuar con este sistema, en los próximos años de la presente legislatura?

Pamplona, 15 de octubre de 1997

El Parlamentario Foral: Pedro Uriz Lanz

Pregunta sobre la continuidad del 4º curso de inglés en la Escuela de Idiomas de Tudela

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D^a ISABEL ARBONIES BERMEJO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Isabel Arboniés Bermejo sobre la continuidad del 4º curso de inglés en la Escuela de Idiomas de Tudela, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de octubre de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

M^a Isabel Arboniés Bermejo, portavoz de Educación y Cultura adscrita al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

Para el curso 97/98, 35 jóvenes aprobaron los exámenes a 4º curso de inglés en la Escuela de Idiomas de Tudela. Algunos por promoción desde el curso anterior y otros examinándose por libre en la Escuela de Idiomas.

Sin embargo, al iniciarse el presente curso, los 35 aprobados al 4º curso de inglés están sin plaza,

cortando una formación en un nivel avanzado con la consiguiente merma en su formación lingüística, que puede quedar interrumpida.

Por todo ello, interesa saber:

1. ¿Qué medidas va a tomar el Gobierno de Navarra en relación con la Escuela de Idiomas de Tudela para garantizar la continuidad de los 35

alumnos y alumnas que tienen que cursar 4º de inglés en el presente curso?

2.- ¿Se va a proceder a la apertura de otra unidad de 4º de inglés?

Pamplona, 15 de octubre de 1997

La Parlamentaria Foral: Isabel Arboniés Bermejo

Pregunta sobre la problemática específica que afecta a la mujer en el medio rural

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la problemática específica que afecta a la mujer en el medio rural, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de octubre de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

Ayer, día 15 de octubre, se celebró el Día internacional de la mujer rural, instituido por la Organización de Naciones Unidas (ONU). Al margen de los actos oficiales, las jornadas y los comunicados que diferentes organizaciones, organismos e instituciones públicas emitieron, y desde la constatación de la necesidad de impulsar cualquier actuación que permita aproximar las diferencias que hoy separan al mundo rural del urbano, es preciso realizar un esfuerzo suplementario para superar esta problemática que afecta con especial incidencia a las mujeres que viven en el medio rural.

Hablar del futuro de nuestra Comunidad no es posible sin considerar especialmente al mundo

rural y concretamente las condiciones de vida de quienes viven de él y en él, y para ello es necesario favorecer la incorporación de las mujeres rurales al desarrollo de su propio medio. El desarrollo de la agroindustria, el turismo rural, la producción artesanal y la conservación de la naturaleza en las zonas rurales está recibiendo últimamente un fuerte impulso precisamente desde la incorporación de la mujer rural a este tipo de actividades.

Esta incorporación de la mujer rural al desarrollo de la zona donde vive debe producirse desde el acceso a todos aquellos instrumentos que sean necesarios para promocionar su desarrollo personal, para lo que es necesario destinar los medios económicos suficientes.

Las Comunidades Europeas financian, a través del Fondo Social Europeo, diferentes programas que pueden incidir en mejorar la formación y las condiciones de empleo de las mujeres que viven en las áreas rurales.

Acerca de la problemática específica que afecta a la mujer en el medio rural y las actuaciones realizadas por el Gobierno de Navarra para afrontar la misma, se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1. ¿Qué actuaciones concretas ha realizado o está realizando el Gobierno de Navarra en relación con las mujeres rurales? ¿Qué Departamento o Departamentos desarrollan o acogen este tipo de actuaciones?

2. ¿Se han realizado convenios desde la Administración de la Comunidad con otras entidades para desarrollar programas, actuaciones o actividades en este sentido? ¿Con qué entidades? ¿Qué objetivos se pretende alcanzar? ¿Qué

presupuesto se ha dispuesto para cada una de ellas?

3. ¿De qué partidas de los Presupuestos Generales de Navarra para 1997 se ha dispuesto y en qué cantidades para realizar actuaciones

concretas que mejoren la problemática de la mujer en el medio rural?

Pamplona, a 16 de octubre de 1997

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

Pregunta sobre la instalación del proyecto comercial “Calahorra Center” en San Adrián

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE MIGUEL NUIN MORENO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno sobre la instalación del proyecto comercial “Calahorra Center” en San Adrián, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de octubre de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Miguel Nuin, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, al amparo de lo establecido en el Parlamento de Navarra, formula para su contestación por escrito por el Gobierno de Navarra la siguiente pregunta.

La sociedad “Eroski”, promotora de la superficie comercial “Calahorra Center”, ha anunciado que retrasa hasta mediados de noviembre su decisión respecto al lugar de instalación.

La localidad riojana de Calahorra y la navarra de San Adrián son las que, en principio, tienen posibilidades de atraer el centro. Se trata de un proyecto que, según informaciones publicadas en la prensa, se instalaría sobre una superficie de 50.000 a 60.000 metros cuadrados con 950 pla-

zas de aparcamiento y 26 establecimientos comerciales.

En definitiva, se prevé una inversión que rondaría los 2.000 millones de pesetas y generaría inicialmente 107 puestos de trabajo.

Dada la importancia económica del proyecto, el Gobierno riojano ha mantenido y mantiene negociaciones con la sociedad Eroski. En este sentido, son reveladoras las declaraciones aparecidas en prensa del Director de Comercio del Gobierno riojano, afirmando que no pueden permitir que se vaya a Navarra una importante inversión generadora de puestos de trabajo.

Por ello interesa saber:

1.- ¿Qué contactos, conversaciones, gestiones o negociaciones ha mantenido el Gobierno de Navarra con la sociedad Eroski de cara a conseguir que el proyecto comercial “Calahorra Center” se instale finalmente en la localidad navarra de San Adrián?

2.- Ante la decisión de la sociedad Eroski de aplazar su decisión final a mediados de noviembre, ¿qué iniciativas va a tomar el Gobierno foral tendientes a alcanzar un acuerdo con los promotores del proyecto al objeto de que la inversión y subsiguiente generación de empleo se queden en Navarra?

Pamplona, 16 de octubre de 1997

El Parlamentario Foral: José Miguel Nuin Moreno

Pregunta sobre la participación de la Comunidad Foral en ferias

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. ION IÑAKI ERRO ARMENDARIZ

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ion Iñaki Erro Armendáriz sobre la participación de la Comunidad Foral en ferias, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de octubre de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ion Iñaki Erro Armendáriz Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, presenta la siguiente pregunta.

Recibida la contestación del Gobierno de Navarra a la pregunta formulada en su día en relación con el coste económico de la participación en la Feria de Leipzig, queda sin respuesta una de las preguntas y se precisa más detalle en alguna de las respondidas.

Por ello interesa saber:

- ¿Qué coste medio tiene el metro cuadrado de pabellones o stands en otras ferias de similares características en las que participa el Gobierno de Navarra?

- El desglose pormenorizado de las siguientes partidas de costes reales por el pabellón de la Comunidad Foral en la mencionada feria: medios de comunicación, invitaciones y actas institucionales y servicio de restauración.

- ¿Qué número de contratos han sido establecidos por las empresas navarras participantes en dicha feria a consecuencia de esta participación y cuántas empresas han formalizado este tipo de contratos?

- ¿De qué datos dispone el Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo para afirmar que "el beneficio de esta feria, a nivel empresarial, superará ampliamente las inversiones realizadas", que ascienden a más de 40 millones de pesetas?

Pamplona, 16 de octubre de 1997

El Parlamentario Foral: Ion Iñaki Erro Armendáriz

Pregunta sobre la actividad de la inspección en la aplicación de la normativa de seguridad laboral

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la actividad de la inspección en la aplicación de la normativa de seguridad laboral, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de octubre de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

Velar por la seguridad e higiene en el trabajo es un principio rector de la política social y económica encomendado por la Constitución a los poderes públicos.

Las profundas transformaciones experimentadas en la producción obligan a una permanente

actualización de la protección en seguridad y salud de los trabajadores, para lo que es necesaria una actuación política coherente, coordinada y eficaz de prevención de los riesgos laborales.

El fomento de una cultura preventiva requiere la promoción de la mejora de la educación en todos los niveles, y afecta tanto a empresarios y trabajadores, como a las diversas Administraciones Públicas en el ámbito de su competencia.

Una prevención adecuada sólo puede articularse en torno a una planificación de la misma a partir de la evaluación inicial de los riesgos inherentes a cada trabajo, así como la consiguiente adopción de las medidas adecuadas a la naturaleza de los riesgos detectados.

A pesar de ello, los accidentes de trabajo no se producen por casualidad, ni son fruto de la fatalidad, sino que ponen de manifiesto, la mayoría de las veces, una inadecuada gestión y control de los riesgos que conlleva el propio trabajo cuando no un incumplimiento de la normativa de seguridad y salud en las empresas.

La Inspección de Trabajo como las autoridades laborales disponen de los medios precisos para instar y sancionar a aquellos infractores.

Con independencia de la atribución de competencias entre las Administraciones, el Gobierno de Navarra es conocedor de todas las actuaciones que desde ellas se realizan.

Acerca de la actividad de la inspección en la aplicación de la normativa de seguridad laboral, se solicita al Gobierno de Navarra contestación a las siguientes preguntas:

1. ¿Cuántas actas de infracción y por qué cantidad se han levantado a empresas situadas en Navarra por infringir la normativa de seguridad laboral durante los años 95, 96 y 97? ¿A qué sectores de la actividad laboral corresponde cada una de ellas?

2. ¿Qué actividades de formación, advertencia y requerimiento, previas a la sanción por incumplimiento de la Ley, se han realizado en 1996 y 1997? ¿Cuántas de ellas terminaron en sanción?

3. ¿Cuántas actividades inspectoras se realizaron en 1995, 1996 y 1997?

4. ¿Qué campañas anuales se han realizado en estos últimos dos años o se realizan en la actualidad centradas en sectores específicos de la actividad productiva?

5. ¿Cuántas paralizaciones de la actividad ha realizado la inspección por entender que existe un riesgo inminente para los trabajadores? ¿En qué empresas y actividades se han aplicado?

Pamplona, a 17 de octubre de 1997

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

Pregunta sobre la siniestralidad laboral en nuestra Comunidad

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la siniestralidad laboral en nuestra Comunidad, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de octubre de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

Velar por la seguridad e higiene en el trabajo es un principio rector de la política social y económica encomendado por la Constitución a los poderes públicos.

Hemos podido conocer, a través de los medios de comunicación, que el número de fallecidos en

accidente de trabajo durante 1997 para estas fechas ya ha duplicado la cifra registrada en 1996. A estas consideraciones se añade, además, la muerte de dos trabajadores en siniestros laborales.

A pesar de ello, los accidentes de trabajo no se producen por casualidad, ni son fruto de la fatalidad, sino que ponen de manifiesto, la mayoría de las veces, una inadecuada gestión y control de los riesgos que conlleva el propio trabajo cuando no un incumplimiento de la normativa de seguridad y salud en las empresas.

Acerca de la siniestralidad laboral en nuestra Comunidad, se solicita al Gobierno de Navarra contestación comparativa para los años 1995,

1996 y lo que llevamos de 1997 a las siguientes cuestiones:

1. Relación comparativa de accidentes de trabajo con baja en jornada de trabajo según gravedad por tipo de accidente.
2. Relación comparativa de accidentes de trabajo con baja en jornada de trabajo según gravedad por sector de la actividad económica.
3. Índices de incidencia de accidentes por gravedad y comparación entre Navarra y el Estado.

Pamplona, a 17 de octubre de 1997

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

Pregunta sobre las actuaciones previstas por el Gobierno de Navarra en prevención de riesgos laborales

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre las actuaciones previstas por el Gobierno de Navarra en prevención de riesgos laborales, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de octubre de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

Velar por la seguridad e higiene en el trabajo es un principio rector de la política social y económica encomendado por la Constitución a los poderes públicos.

Las profundas transformaciones experimentadas en la producción obligan a una permanente

actualización de la protección en seguridad y salud de los trabajadores, para lo que es necesaria una actuación política coherente, coordinada y eficaz de prevención de los riesgos laborales.

El fomento de una cultura preventiva requiere la promoción de la mejora de la educación en todos los niveles, y afecta tanto a empresarios y trabajadores, como a las diversas Administraciones Públicas en el ámbito de su competencia.

Una prevención adecuada sólo puede articularse en torno a una planificación de la misma a partir de la evaluación inicial de los riesgos inherentes a cada trabajo, así como la consiguiente adopción de las medidas adecuadas a la naturaleza de los riesgos detectados.

Acerca de las actuaciones previstas por el Gobierno de Navarra en prevención de riesgos laborales, se solicita al Gobierno de Navarra contestación a las siguientes preguntas:

1. ¿Tiene previsto realizar el Gobierno de Navarra alguna actuación para fortalecer los recursos humanos de las Inspecciones de Trabajo?
2. ¿Qué actuaciones piensa emprender el Gobierno de Navarra para desarrollar una adecuada vigilancia y control? ¿Piensa contar con la participación de los agentes sociales?

3. Para realizar estas actuaciones, ¿es voluntad del Gobierno de Navarra establecer algún nuevo mecanismo de coordinación entre las Administraciones Públicas competentes tanto en materia laboral como sanitaria? ¿Y en cualquier otra que tenga relación con la seguridad y salud en el trabajo?

4. ¿Qué actuaciones tiene intención de desarrollar el Gobierno de Navarra para establecer un

modelo público de prevención que desarrolle en nuestra Comunidad las políticas de salud laboral?

5. ¿Dispone el Gobierno de Navarra de un registro de empresas sancionadas por infracciones a la normativa de seguridad y salud laboral? En caso afirmativo, ¿desde qué año figuran los datos?

Pamplona, a 17 de octubre de 1997

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

Pregunta sobre las actuaciones de la Confederación Hidrográfica del Ebro en las orillas del río Alhama a su paso por Corella

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre las actuaciones de la Confederación Hidrográfica del Ebro en las orillas del río Alhama a su paso por Corella, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de octubre de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteeguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

Recientemente la Confederación Hidrográfica del Ebro ha comenzado la ejecución de actuaciones que, según denuncian asociaciones para la defensa de la naturaleza: "están convirtiendo lo que era el cauce de río, con vegetación natural, en un paseo junto al río, ajardinado, procediendo a la corta de un gran número de árboles, arbus-

tos, zarzas y carrizos que se encuentran en el cauce del mismo".

Acerca de las actuaciones de la Confederación Hidrográfica del Ebro en las orillas del río Alhama a su paso por Corella, se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1. ¿Han sido autorizadas estas actuaciones previamente por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra con arreglo a nuestra legislación ambiental? ¿Tiene conocimiento el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda de cuál ha sido el procedimiento administrativo seguido para la tramitación y aprobación de las mencionadas actuaciones?

2. ¿Se ha recibido, a través del Ayuntamiento de Corella, solicitud de autorización administrativa al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda para la ejecución de las obras de que se trata?

3. ¿Ha visitado el Guarderío de Medio Ambiente la zona de realización de las obras? ¿Considera el Gobierno de Navarra, fruto de estas visitas, que las actuaciones realizadas van enfocadas a la mejora medioambiental o preservación del cauce del río Alhama?

Pamplona, a 17 de octubre de 1997

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

Pregunta sobre la presencia de partículas procedentes de Magnesitas de Navarra, SA en el valle de Esteribar

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la presencia de partículas procedentes de Magnesitas de Navarra, SA en el valle de Esteribar, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de octubre de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteгуía

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

Los últimos datos facilitados por el Gobierno de Navarra sobre el nivel de partículas sedimentales en la atmósfera que, procedentes de Magnesitas de Navarra, SA, afectan a localidades como Urdainiz, Zubiri y otras, todas ellas del valle de Esteribar, señalan que todavía se superan los valores máximos permitidos por la legislación vigente.

Este control de partículas se lleva realizando desde hace ahora casi cuatro años y a pesar de ser evidente la disminución de partículas atmosféricas,

en determinados periodos, concretamente en Zubiri, las mediciones realizadas superan valores "hasta siete veces superiores" a los límites legales establecidos.

Acerca de la presencia de partículas procedentes de Magnesitas de Navarra SA en el valle de Esteribar, se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1. ¿Qué cantidad de miligramos de partículas sedimentables por metro cuadrado y día se ha alcanzado como valor medio anual en las localidades afectadas a lo largo de 1996 y 1997? ¿Y como valores máximos?

2. ¿Durante qué periodo de tiempo a lo largo del año, y para cada una de las localidades, permanecen los niveles medidos por encima del máximo establecido en la legislación vigente?

3. ¿Ha realizado o tiene previsto realizar el Gobierno de Navarra algún estudio acerca de la influencia negativa que puede tener esta situación sobre las localidades afectadas (población, ganado, terrenos agrícolas, etcétera)?

4. ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno de Navarra, mediante las actuaciones que considere procedentes, para disminuir esta presencia de partículas en la atmósfera de los mencionados municipios?

Pamplona, a 17 de octubre de 1997

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

Pregunta sobre las inversiones en Obras Públicas y Medio Ambiente previstas para Navarra en los Presupuestos Generales del Estado

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre las inversiones en Obras Públicas y Medio Ambiente previstas para Navarra en los Presupuestos Generales del Estado, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de octubre de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteгуía

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

Las previsiones de gasto en Navarra para 1998 que figuraban en los Ministerios de Fomento y Medio Ambiente en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 1997 ascendían a la cantidad de 7.300 millones de pesetas.

Ahora bien, en el proyecto de gastos para el ejercicio de 1998 presentado recientemente en el Congreso de los Diputados, las previsiones establecidas para Navarra en ambos Ministerios alcanzan la cifra de 4.300 millones de pesetas.

Desde la llegada del Partido Popular al Gobierno central, las inversiones en Navarra por parte del Estado se han reducido a casi la mitad, llegando incluso en la previsión para 1998 a un gasto inferior a las 10.000 pesetas por ciudadano, lo que sitúa a nuestra Comunidad como la que menos fondos recibe del Estado por habitante.

Acerca de las inversiones en Obras Públicas y Medio Ambiente previstas para Navarra en los Presupuestos Generales del Estado, se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1. ¿Considera el Gobierno de Navarra que las cifras reflejadas en cada uno de los proyectos de inversión relativos a cuestiones de Obras Públicas y Medio Ambiente son las adecuadas para continuar en nuestra Comunidad el desarrollo previsto para los mismos a lo largo de 1998?

2. ¿Tiene intención el Gobierno de Navarra de celebrar alguna reunión con representantes de la Administración central para mejorar la dotación de alguna de las líneas incluidas como inversiones para nuestra Comunidad? ¿En cuál de ellas?

3. ¿Esta consolidación de la reducción de las cantidades a invertir en Navarra deberá ser compensada con un mayor esfuerzo en determinadas líneas correspondientes a los Departamentos de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones o Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda de los Presupuestos Generales de Navarra para 1998? ¿En qué proyectos y cantidades?

Pamplona, a 20 de octubre de 1997

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

Pregunta sobre la repercusión en el sector agrario de Navarra de la reducción de la asignación al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación en los Presupuestos Generales del Estado para 1998

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la repercusión en el sector agrario de Navarra de la reducción de la asignación al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación en los Presupuestos Generales del Estado para 1998, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de octubre de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

Responsables del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que presentaron recientemente en la Comisión de Agricultura del Congreso de los Diputados el proyecto de presupuestos de su Departamento calificaron éstos como "austeros pero no restrictivos".

El descenso del presupuesto previsto para 1998 en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Ali-

mentación es de un 4 por ciento sobre el aprobado para este ejercicio, justificando esta reducción en que: "el sector agrícola es el peor tratado en todos los países".

Las organizaciones agrarias nacionales han criticado los presupuestos por la falta de asignación a las medidas de acompañamiento que representan únicamente el 3 por ciento de las inversiones previstas y cuya reducción supone la renuncia a una política indispensable para el medio rural.

La dificultad de descifrar la previsión en la recepción de los fondos comunitarios correspondientes, junto con el resultado conocido ya de las gestiones realizadas ante la Unión Europea por la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, han preocupado al sector, que teme una fuerte reducción de fondos europeos respecto a los que se vienen recibiendo en 1997.

Por tanto, acerca de la repercusión en el sector agrario de Navarra de la reducción de la asignación al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en los Presupuestos Generales del Estado para 1998, se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1. ¿Considera el Gobierno de Navarra que las cifras reflejadas en cada uno de los proyectos referidos al sector agrario son las adecuadas para continuar en Navarra el desarrollo previsto para los mismos a lo largo de 1998?

2. ¿Tiene intención el Gobierno de Navarra de celebrar alguna reunión con representantes de la Administración central para mejorar la dotación de alguna de las líneas incluidas como inversiones para nuestra Comunidad? ¿En qué proyectos y cantidades?

3. ¿Esta consolidación de la reducción de las cantidades a invertir en Navarra deberá ser compensada con un mayor esfuerzo en determinadas líneas de los Presupuestos Generales de Navarra para 1998? ¿En qué proyectos y cantidades?

4. ¿Prevé el Gobierno de Navarra una reducción en la percepción de fondos comunitarios para la agricultura y el medio rural procedentes de las previsiones establecidas por el Estado en el proyecto de Presupuestos Generales?

Pamplona, a 20 de octubre de 1997

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

Pregunta sobre las ayudas otorgadas por el Gobierno de Navarra a los antiguos residentes del orfanato

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D^a REYES CORTAIRE TIRAPU

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Reyes Cortaire Tirapu sobre las ayudas otorgadas por el Gobierno de Navarra a los antiguos residentes del orfanato, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de octubre de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Reyes Cortaire Tirapu, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del

Reglamento del Parlamento, formula ante el Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

Según se desprende de la información recibida en este Parlamento de D. Salvador Ochoa Pascual, en representación de la Asociación Sor Isabel Desprotegidos del Antiguo Orfanato de Navarra, hay 16 personas excluidas de las ayudas otorgadas por el Gobierno de Navarra para cubrir las necesidades de estos antiguos residentes.

Ante lo cual interesa conocer:

1.- ¿Cuáles son las razones por las que esas 16 personas están excluidas de las ayudas?

2. ¿Ha tomado alguna medida el Departamento de Bienestar Social para paliar la situación de agravio en la que se encuentran estas personas?

Pamplona, 14 de octubre de 1997

La Parlamentaria Foral: Reyes Cortaire Tirapu

Pregunta sobre las repercusiones de la aplicación de una reducción de la jornada laboral en la economía navarra

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. ION IÑAKI ERRO ARMENDARIZ

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ion Iñaki Erro Armendáriz sobre las repercusiones de la aplicación de una reducción de la jornada laboral en la economía navarra, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de octubre de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteгуía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ion Iñaki Erro Armendáriz, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, presenta la siguiente pregunta.

Recientemente diferentes Gobiernos europeos han anunciado medidas concretas de reducción de la jornada laboral para hacer frente al principal problema que hoy tiene la sociedad europea: el problema del desempleo. La vieja reivindicación de los trabajadores de "trabajar menos para trabajar todos" comienza a tomar cuerpo en países de nuestro entorno, como Francia e Italia, así como en empresas de la envergadura de la multinacional alemana Volkswagen.

En definitiva, Europa abre el camino para la búsqueda de una solución que reduzca considerablemente la tasa de paro existente. Tasa de paro que viene obligando a perder derechos sociales e ingresos a quienes no posean un puesto de trabajo indefinido (siendo el Estado español uno de los países europeos con mayor índice de desempleo de toda la Unión Europea).

En el Estado español, si bien el Gobierno estatal no ha planteado ninguna iniciativa al respecto, desoyendo lo que está siendo el eje del debate

sobre política económica y de empleo de sus socios europeos, han sido diferentes comunidades autónomas, desde sus respectivos departamentos de Trabajo, las que vienen desarrollando diferentes iniciativas sobre las repercusiones económicas y laborales que la reducción de la jornada laboral tendría para su respectiva comunidad autónoma. Concluyendo que los efectos para el mercado de trabajo serían de una radical baja del desempleo por el importante número de contratos que esta medida conllevaría. Asimismo, según estos estudios, se beneficiarían de esta política las rentas de trabajo en detrimento de las rentas de capital, sin modificar los costes laborales unitarios.

Es por ello que interesa saber del Gobierno de Navarra:

- ¿Qué efectos tendría en el comportamiento de la economía navarra y en la situación del empleo la aplicación de una reducción de la jornada laboral en un 10 %?

- ¿La creación de cuántos nuevos puestos de trabajo en Navarra podría provocar la aplicación general de la reducción de la jornada laboral a 35 horas semanales en los próximos 5 años? ¿Qué influencia tendría esta medida en la reducción de la tasa de paro de la Comunidad Foral en el mismo espacio de tiempo?

- ¿Entiende el Gobierno de Navarra que serían necesarias otras medidas complementarias para hacer efectiva en la economía navarra y en la creación de empleo la aplicación de la reducción de la jornada laboral a 35 horas semanales? ¿Cuáles deberían ser éstas y con qué objetivos?

- ¿Ha realizado o tiene previsto realizar el Gobierno de Navarra un estudio pormenorizado de lo que supondría la aplicación de la reducción de la jornada laboral para la economía navarra y para la política de empleo?

Pamplona, 20 de octubre de 1997

El Parlamentario Foral: Ion Iñaki Erro Armendáriz

Pregunta sobre las plantillas de los Institutos de Enseñanza Secundaria para el curso 1997-1998

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. CARLOS CRISTOBAL GARCIA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García sobre las plantillas de los Institutos de Enseñanza Secundaria para el curso 1997-1998, para la que se solicita respuesta oral ante la Comisión correspondiente, que será la Comisión de Educación y Cultura.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de octubre de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteeguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Carlos Cristóbal, Parlamentario Foral adscrito al grupo "Socialistas del Parlamento de Navarra", al amparo de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta para su respuesta oral ante la Comisión correspondiente.

Exposición de Motivos:

La determinación de las plantillas de los centros de Educación Secundaria es uno de los aspectos clave para valorar la aplicación efectiva de la reforma educativa contenida en la LOGSE, ya que el número de profesores por centro va a determinar la organización del mismo y la aplicación real de los diseños curriculares previstos en aspectos tan importantes como el número de optativas, la distribución horaria de las materias, la posibilidad de formación del profesorado o el tratamiento de la diversidad.

Una dotación insuficiente de profesorado, no adaptada a las necesidades educativas del centro y a su propuesta de diseño curricular y organizativo, impedirá algo tan consustancial a la reforma, por ejemplo, como la concreción del tratamiento a la diversidad.

Para la puesta en marcha del curso 1997-98, el Departamento de Educación ha aprobado una reducción más o menos generalizada de las plantillas de los institutos de Educación Secundaria, sobre todo en lo referido al 2^a ciclo de ESO, que ha traído como consecuencia una modificación de

los planes de centro para adaptarlos al número de profesores enviados por la Administración.

En muchos casos, parece ser que esta reducción de profesores ha supuesto la supresión o reducción de los programas de diversidad y de otras previsiones realizadas en los centros para la aplicación con rigor de los diseños curriculares previstos.

Todo ello ha provocado un malestar entre el profesorado de estos institutos, que han visto frustradas sus expectativas de poder aplicar la reforma de una forma rigurosa, en un momento especial de puesta en práctica de toda la ESO, en el que el profesorado es el motor de la reforma y debe estar especialmente motivado e ilusionado.

Por todo ello, dada la importancia del papel del profesorado en la aplicación de la LOGSE y para poder conocer en profundidad el estado de la cuestión planteada, se pregunta para su respuesta oral ante Comisión parlamentaria:

– Criterios seguidos por el Departamento de Educación para fijar las plantillas de los institutos de Enseñanza Secundaria para el curso 1997-98.

– Número de profesores y grupos de cada IES durante el curso 97-98 y su comparación con los habidos en el curso anterior.

– Peticiones de plantilla realizadas por los centros de IES en sus previsiones para el curso 97-98 y número de los realmente enviados por la Administración.

– Impacto que la determinación de la plantilla para cada centro ha supuesto en la programación del curso escolar en los distintos IES.

– ¿Se ha dado algún caso en algún IES en el que por falta de profesorado no se hayan podido crear nuevas aulas?

– Número de nuevas aulas existentes en el actual curso escolar.

– ¿Se han reducido los grupos previstos de atención a la diversidad en alguno de los IES?

– Valoración del Departamento de la situación de cada centro respecto a sus necesidades de profesorado.

Pamplona, 17 de octubre de 1997

El Parlamentario Foral: Carlos Cristóbal García

Pregunta sobre los conciertos por oxigenoterapia establecidos en el Departamento de Salud

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ion Iñaki Erro Armendáriz sobre los conciertos por oxigenoterapia establecidos en el Departamento de Salud, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 60, de 5 de septiembre de 1997.

Pamplona, 13 de septiembre de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteeguía

CONTESTACION

El Consejero de Salud que suscribe, en relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ion Iñaki Erro Armendáriz, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, sobre los conciertos por oxigenoterapia que tiene establecidos el Departamento de Salud, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

En respuesta a la pregunta parlamentaria sobre el concierto por oxigenoterapia, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ion Iñaki Erro Armendáriz, y según los datos de actividad de los años 1995 y 1996, que figuran en el Servicio de Prestaciones y Conciertos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, y que se detallan a continuación, no coinciden con los datos que se aportan en la citada pregunta.

Tratamiento	Variación sesiones	Variación importe
Oxigenoterapia	-19,65	13,37
Concentradores	+38,61	96,99
Oxígeno líquido	+31,42	299,28

Las diferencias porcentuales existentes entre las desviaciones de actividad y su variación del coste económico del año 1996 con respecto al año 1995, son motivadas por el cambio de contrato con la empresa y, por tanto, por las tarifas a aplicar en el mismo.

El Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea firmó contrato para el servicio de oxigenoterapia domiciliaria el 1 de enero de 1994, teniendo dicho contrato validez máxima hasta el 31 de diciembre de 1997. La empresa Oxigasa denuncia el contrato con efectos desde el 1 de enero de 1996, y se procede a la convocatoria de concurso público, que se realizó en el año 1996, para la prestación de oxigenoterapia domiciliaria, quedando desierto, por lo que el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea realizó una contratación excepcional con la empresa Oxigasa, SA, con el fin de dar la asistencia a los pacientes que lo precisaran, aplicando las tarifas que el Ministerio de Sanidad y Consumo publica en el Boletín Oficial del Estado anualmente.

La diferencia entre las tarifas que el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea tenía en el concierto suscrito con Oxigasa, SA durante el año 1995 y las tarifas del BOE que se aplicaron durante el año 1996, suponían un incremento de 52,9% para oxigenoterapia y concentradores y un 282,4% para oxígeno líquido.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 2 de septiembre de 1997

El Consejero de Salud: Santiago Cervera Soto

Pregunta sobre la asesoría jurídica del Instituto de la Mujer

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Begoña Errazti Esnal sobre la asesoría jurídica del Instituto de la Mujer, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 60, de 5 de septiembre de 1997.

Pamplona, 13 de septiembre de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteгуía

CONTESTACION

De conformidad con el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra, el Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, a pregunta de la Ilma. Sra. Parlamentaria Foral D^{ña}. Begoña Errazti Esnal, del Grupo Parlamentario M-Eusko Alkartasuna, sobre asesoramiento jurídico en el Instituto Navarro de la Mujer, tiene el honor de remitir la siguiente respuesta.

1. ¿De quién depende la Asesoría Jurídica del Instituto Navarro de la Mujer?

2. ¿Es cierto que se ha adjudicado a algún otro de fuera del Instituto y por lo tanto de la Administración?

3. Si fuera así, ¿a quién, cuándo y condiciones de esa adjudicación?

- ¿Cuáles se han quedado fuera? ¿Por qué?
- Justificación de la adjudicación, así como explicación razonada de por qué no a otras.

De entrada, debe decirse que el Instituto Navarro de la Mujer no tiene un servicio de Asesoría Jurídica en su organigrama y, por tanto, este servicio, por su inexistencia, no ha sido objeto de adjudicación externa alguna.

Con ello quedaría respondida la pregunta formulada, pero sin embargo, creo conveniente ofrecer las siguientes precisiones:

El fondo del asunto hace referencia a la resolución de la convocatoria de subvenciones correspondiente al año en curso y regulada por la Orden Foral 353/96.

Dichas subvenciones se conceden con cargo a la partida presupuestaria del Instituto Navarro de la Mujer, 94600-4810-3130, línea 33240-3, del

vigente presupuesto de gastos, partida denominada "Apoyo a actividades de intervención familiar, subvenciones para el fomento del asociacionismo y ayudas a programas específicos", y están destinadas a actividades y programas de promoción e igualdad de las mujeres, actividades relacionadas con la educación, cultura, formación y desarrollo personal de mujeres, así como aquellas enmarcadas en el campo de la salud y de la problemática específica del colectivo femenino.

A dicha convocatoria concurren 76 solicitudes de asociaciones de mujeres. De entre ellas, destacaba un programa presentado por la Sección de la Mujer del sindicato UGT que ofrecía orientación y asesoramiento jurídico gratuito generalizado para todas las mujeres que lo necesitasen (afiliadas y no afiliadas) en sus oficinas de Pamplona, Tudela, Tafalla, San Adrián, Sangüesa, Alsasua y Estella.

La Asociación Andrea y los Ayuntamientos de Estella y San Adrián, también demandaban subvención para un programa de asesoramiento jurídico que de ningún modo era generalizado ni atendía a todas las mujeres de la Comunidad Foral.

Por tanto, se comprobó que el primer programa mencionado de la Sección de la Mujer del sindicato UGT era más completo y es el que se subvencionó.

Concentrando el servicio de asesoramiento de este modo, se ha pretendido aunar esfuerzos y evitar la dispersión de los recursos.

La subvención es por un año, y a finales del mismo se realizará la correspondiente evaluación.

Por tanto, y como conclusión, debo decir que el Instituto Navarro de la Mujer, en la convocatoria anual de subvenciones correspondiente a 1997, ha subvencionado un programa de asesoramiento jurídico presentado por la Sección de la Mujer del sindicato UGT, y que el Instituto Navarro de la Mujer nunca ha hecho una adjudicación de su Asesoría Jurídica.

El Servicio subvencionado ofrece:

- Orientación y asesoramiento jurídico generalizado en cuanto a los derechos de la mujer en general.
- Información y orientación según sus necesidades de los órganos e instituciones a donde acu-

dir (organos de la administración central, autonómica, local, asociaciones, etc.).

- Explicación de los cauces y vías de la Administración de Justicia y la posibilidad de acceder a la justicia gratuita.

- Cooperar, colaborar y establecer una coordinación eficaz con las instituciones que promueven asesoramiento, formación y ayuda a la mujer.

- En casos de discriminación laboral por razón de sexo, llevar a cabo una defensa procesal basada en la defensa del principio de igualdad en las relaciones laborales.

Lo que tengo el honor de remitir a los efectos oportunos.

Pamplona, 2 de septiembre de 1997

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud: Calixto Ayesa Dianda

Pregunta sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 12640-4 denominada “Adquisición de material didáctico, mobiliario y equipos en centros públicos”

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 12640-4 denominada “Adquisición de material didáctico, mobiliario y equipos en centros públicos”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 47, de 23 de junio de 1997.

Pamplona, 16 de septiembre de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

En contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 12640-4, denominada “Adquisición de Material Didáctico, Mobiliario y Equipos en Centros Públicos”, el Consejero de Educación y Cultura manifiesta lo siguiente.

1.- Al día 2 de septiembre de 1997, la situación de la partida 12640-4 es la siguiente:

Presupuesto inicial: 544.000.000

P. consolidado: 544.000.000

P. autorizado: 513.913.155

P. dispuesto: 298.918.390

P. reconocido: 67.798.230

2.- A la fecha indicada quedan por disponer 30 millones de pesetas, cantidad que se ejecutará con facilidad en el tercer cuatrimestre del año. Hasta el momento presente se ha cumplido el plan de equipamiento previsto.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de julio de 1997,

El Consejero de Educación y Cultura: Jesús Javier Marcotegui Ros

Pregunta sobre las unidades subvencionadas de segundo ciclo de Educación Infantil en primer, segundo y tercer curso

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García sobre las unidades subvencionadas de segundo ciclo de Educación Infantil en primer, segundo y tercer curso, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 47, de 23 de junio de 1997.

Pamplona, 16 de septiembre de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteгуía

CONTESTACION

En contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal, sobre las unidades subvencionadas de segundo ciclo de Educación Infantil en primer, segundo y tercer curso, el Consejero de Educación y Cultura manifiesta lo siguiente.

Los apartados 1 y 2 consultar anexos.

3 y 4.- En el Cap.V art.13, del Decreto Foral 153/1994, de 5 de septiembre, se dice: El Departamento de Educación y Cultura podrá adaptar los plazos citados en los artículos 11 y 12 del presente Decreto Foral, en función de su propia planificación y dentro del ámbito temporal de 10 años establecido por la Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre.

En consecuencia, la proporción 1/25 no debe considerarse como un absoluto sino como una referencia a la que hay que tender en términos generales y que puede tener excepciones, en función de las necesidades de escolarización, por motivos familiares de los alumnos etc.

5- Efectivamente, en la O.F. 115/1997, apartado 3º 1, se produjo un error que ya ha sido corregido, quedando de la siguiente forma:

En los centros de segundo ciclo de Educación Infantil que durante el curso 1996/97 han tenido unidades en funcionamiento de segundo y tercer curso con más de veinticinco alumnos por unidad podrán transitoriamente rebasar en tercer curso el límite máximo fijado en veinticinco alumnos por unidad.

6- Desde Inspección no se han tomado medidas, ya que se considera que las excepciones producidas no infringen la ley y por otro lado nos encontramos dentro del plazo de 10 años establecido por la Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de septiembre de 1997

El Consejero de Educación y Cultura: Jesús Javier Marcotegui Ros

(Nota: Los anexos mencionados se encuentran a disposición de los señores Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara.)

Pregunta sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 13131-9 denominada "Implantación Educación Infantil primer ciclo"

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García sobre el grado de ejecución de la línea presu-

pueraria 13131-9 denominada "Implantación Educación Infantil primer ciclo", publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 47, de 23 de junio de 1997.

Pamplona, 16 de septiembre de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteгуía

CONTESTACION

En contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal sobre el grado de ejecución de la línea 13131-9, denominada Implantación Educación Infantil primer ciclo, el Consejero de Educación y Cultura manifiesta lo siguiente:

Dada la inexistencia de normativa respecto al primer ciclo de la Educación Infantil y de experiencias que pudieran servir de referencia válida, la implantación de ese nivel educativo se viene estu-

diando dentro del propio Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra, sin cargo, por tanto, a la línea a la que se refiere la pregunta.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de septiembre de 1997

El Consejero de Educación y Cultura: Jesús Javier Marcotegui Ros

Pregunta sobre el I.T.C. Cuatrovientos*CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilmoa. Sra. D^a M^a Isabel Arboniés Bermejo sobre el I.T.C. Cuatrovientos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 47, de 23 de junio de 1997.

Pamplona, 16 de septiembre de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

En contestación a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a. Isabel Arboniés Bermejo sobre diversos extremos relacionados con el I.T.C. Cuatrovientos, el Consejero de Educación y Cultura manifiesta lo siguiente.

1- La intención del Departamento de Educación y Cultura es posibilitar que los centros que imparten Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior puedan impartir también aquella modalidad de Bachillerato que permita a los alumnos pasar de unos a otros sin tener que abandonar el centro.

2- En la zona norte de Pamplona se ofrecerán los bachilleratos, teniendo en cuenta las necesidades de escolarización y la totalidad de los centros.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de septiembre de 1997,

El Consejero de Educación y Cultura: Jesús Javier Marcotegui Ros

Pregunta sobre las medidas a adoptar en relación con el alumnado sin plaza para el curso 1997/1998*CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a M^a Isabel Arboniés Bemejo

sobre las medidas a adoptar en relación con el alumnado sin plaza para el curso 1997/1998, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 47, de 23 de junio de 1997.

Pamplona, 16 de septiembre de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

En contestación a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a. M^a Isabel Arboñés Bermejo sobre las medidas a adoptar en relación con el alumnado sin plaza para el curso 1997-98, el Consejero de Educación y Cultura manifiesta lo siguiente.

1.- El Departamento de Educación y Cultura ha tomado la decisión de crear un nuevo grupo de 1^{er} curso de Primaria, modelo D, en el colegio público de Ansoáin, por lo que en el curso 1997-98 existieran dos grupos en este primer curso.

2.- Esta pregunta queda respondida con el punto 1.

3.- El crecimiento poblacional en Ansoáin, en lo que al modelo D se refiere, es asumido por el Departamento. La respuesta de la Administración será la adecuada a la demanda que en su momento se produzca.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de septiembre de 1997

El Consejero de Educación y Cultura: Jesús Javier Marcotegui Ros

Pregunta sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 14110-1 denominada "Convenio con la sociedad de conciertos Santa Cecilia"

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 14110-1 denominada "Convenio con la sociedad de conciertos Santa Cecilia", publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 47, de 23 de junio de 1997.

Pamplona, 16 de septiembre de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

En contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal, sobre la línea presupuestaria 14110-1 denominada Convenio con la Sociedad de Conciertos Santa Cecilia, el Consejero de Educación y Cultura manifiesta lo siguiente.

1.- La situación contable de la partida mencionada, a día 2 de septiembre de 1997, es la siguiente:

Crédito inicial: 145.000.000 ptas.

Crédito consolidado: 145.000.000 ptas.

Crédito autorizado: 145.000.000 ptas.

Crédito dispuesto: 145.000.000 ptas.

Crédito ejecutado: 108.750.000 ptas.

2.- Las acciones realizadas han sido:

– Expediente de aprobación del convenio con la Sociedad de Conciertos "Santa Cecilia" y de autorización del total del crédito inicial.

– Se ha ejecutado el 50% del presupuesto a la firma del convenio y se ha dado la orden de ejecución de un 25% del resto al inicio del tercer trimestre.

– Queda pendiente de ejecución el 25% restante, que se realizará conforme a lo estipulado en el convenio.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de septiembre de 1997

El Consejero de Educación y Cultura: Jesús Javier Marcotegui Ros

Pregunta sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 12491-6 denominada “Estudios sobre la enseñanza”

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 12491-6 denominada “Estudios sobre la enseñanza”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 47, de 23 de junio de 1997.

Pamplona, 16 de septiembre de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

En contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García sobre el grado de ejecución de la línea

12491-6, el Consejero de Educación y Cultura manifiesta lo siguiente.

Dada la cuantía de la línea (1.000.000 de ptas) no era posible efectuar un estudio propiamente dicho del sistema educativo con cargo a la misma. El estudio del sistema educativo navarro se está efectuando con los medios propios del Departamento de Educación y Cultura. La citada partida podría utilizarse para acciones puntuales de carácter complementario, como encuestas o sondeos de opinión.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de septiembre de 1997,

El Consejero de Educación y Cultura: Jesús Javier Marcotegui Ros

Pregunta sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 13350-8 denominada “Programas de reciclaje y formación del profesorado en lenguas extranjeras de niveles no universitarios

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 13350-8 denominada “Programas de reciclaje y formación del profesorado en lenguas extranjeras de niveles no universitarios, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 47, de 23 de junio de 1997.

Pamplona, 16 de septiembre de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

En contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal

sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 13350-8, denominada Programas de reciclaje y formación del profesorado en lenguas extranjeras de niveles no universitarios, el Consejero de Educación y Cultura manifiesta lo siguiente.

1.- Al día 1/9/97 la situación de la partida 13350-8 es la siguiente:

Presupuesto inicial: 26.500.000

P. consolidado: 26.500.000

P. autorizado: 25.713.922

P. dispuesto: 5.734.505

P. realizado: 5.734.505

2.- Desde la Unidad técnica de Formación del Profesorado, y con cargo a la partida Programas de reciclaje y formación del profesorado en lenguas extranjeras de niveles no universitarios, nº línea 13350-8, se han programado programas de

formación en Crawley (Gran Bretaña), Rouen (Francia), Alsasua (Navarra) y otros destinos, a los que se han acogido 94 personas.

Las dos primeras actividades han sido desarrolladas con plena satisfacción en los meses de diciembre y marzo. Las dos últimas se han realizado en los meses de julio y agosto.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de septiembre de 1997,

El Consejero de Educación y Cultura: Jesús Javier Marcotegui Ros

Pregunta sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 94001-2 denominada "Construcción de nuevos centros y obras de adaptación a la LOGSE"

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 94001-2 denominada "Construcción de nuevos centros y obras de adaptación a la LOGSE", publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 47, de 23 de junio de 1997.

Pamplona, 16 de septiembre de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

En contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 94001-2 denominada Construcción de nuevos centros y obras de adaptación a la LOGSE, el Consejero de Educación y Cultura manifiesta lo siguiente.

1.- Al día 1/9/97 la situación de la línea 94001-2 es la siguiente:

Presupuesto inicial: 1.311.000.000

P. Consolidado: 1.377.772.171

P. Autorizado: 1.355.735.036

P. Dispuesto: 1.124.440.220

P. Realizado: 593.887.730

2.- Se han ejecutado con normalidad las obras adjudicadas, que han supuesto un montante de 1.280 millones. Queda un margen de maniobra de 97 millones con el que se atenderá el pago de honorarios de proyectos que se realizarán en 1998 y se atenderá algunas obras de adaptación a la LOGSE por el valor restante.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de septiembre de 1997

El Consejero de Educación y Cultura: Jesús Javier Marcotegui Ros

**Serie G:
COMUNICACIONES, CONVOCATORIAS Y AVISOS**

Convocatoria para la provision, mediante concurso de traslado, de una vacante de técnico de grado medio en sistemas informáticos al servicio del Parlamento de Navarra

Declarado desierto el concurso de traslado

En sesión celebrada el día 22 de octubre de 1997, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Vista la Resolución de la Presidencia de fecha 5 de septiembre de 1997 (BOPN nº 61, de 15 de septiembre) por la que se aprueba la lista definitiva, en la que no ha resultado admitido ningún concursante, para participar en la convocatoria para la provision, mediante concurso de traslado, de una plaza de técnico de grado medio en sistemas informáticos, publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 73, de 18 de junio de 1997, SE ACUERDA:

1º.- Declarar desierta la "Convocatoria para la provision, mediante concurso de traslado, de una vacante de técnico de grado medio al servicio del Parlamento de Navarra", publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 73, de 18 de junio de 1997.

2º.- Ordenar la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de octubre de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCION</p> <p>BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año 5.800 ptas.</p> <p>Precio del ejemplar Boletín Oficial 130 » .</p> <p>Precio del ejemplar Diario de Sesiones 165 » .</p>	<p>REDACCION Y ADMINISTRACION</p> <p>PARLAMENTO DE NAVARRA</p> <p>«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p>Arrieta, 12, 3º</p> <p>31002 PAMPLONA</p>
--	--